MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2021-2026

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 301/2023

POR LA CUAL SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID 429943.-

San Estanislao, 18 de abril de 2023.-

VISTA: La recomendación emanada por la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2023 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" Id. 429943.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Art. 103º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.----------

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.----------

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.----------

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos.----------

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN DE LA RESPONSABLE DE LA UOC Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: COMUNICAR que el oferente participante de este proceso, identificado con el ID Nro. 429943, ha obtenido el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación económica, cuyo detalle es el siguiente:

FACTORES	MARCELO RAMIREZ	RG CONSULTORA
1. PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	20	20
2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	60	60
3. METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	20	20
TOTAL	**100**	**100**

Art. 2º COMUNICAR, a los oferentes el resultado de la evaluación técnica, y comunicar fecha, día y hora de la apertura económica.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Victor Ramón Niz Ayala
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal